



Resolución Jefatural

N° 065-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 22 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 015-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS060/LRBQ de fecha 22 de marzo de 2024, la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punche Perú, y el Informe N° 044-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 22 de marzo de 2024, del Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General y el correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, por encargo del Encargado de ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, de fecha 16 de septiembre de 2018, establece en su artículo 16 que, la Gestión de Adquisiciones comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir las metas y el logro de resultados;

Que, con fecha 08 de marzo de 2023, la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente - MINAM, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto en delegar al MINAM a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante (la Entidad), la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (en adelante, proyecto de Trujillo); en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Obras Públicas N° 005-2023-MPT/GOP de fecha 17 de mayo de 2023, la Municipalidad Provincial de Trujillo aprobó el expediente técnico del proyecto en mención, modificada por la Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 030-2023-MPT/GOP de fecha 25 de agosto del 2023 y la Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 036-2023-MPT/GOP de fecha 18 de setiembre del 2023;



[Firma manuscrita]



Que, con fecha 21 de setiembre del 2023, mediante Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM, se le encarga la gestión de la responsabilidad administrativa, control y ejecución presupuestaria al responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Asimismo, ejerce la representación para la ejecución de los programas y las inversiones en las que ha sido designada mediante resolución ministerial, como Unidad Ejecutora Presupuestal, pudiendo desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para su ejecución;

Que, con fecha 18 de octubre de 2023, la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente - MINAM, suscribieron una Adenda al Convenio antes referido, a fin de incorporar modificaciones al convenio, entre las cuales, se encuentra la modificación del numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del convenio, en mérito del cual el MINAM se compromete a través de la Entidad a *"Aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, de corresponder, a fin de ejecutar la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable"*;

Que, mediante el Informe N° 015-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS060/LRBQ de fecha 21 de marzo de 2024, la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punte Perú, solicita la actualización del contenido del Documento Equivalente del Proyecto indica que existe la necesidad de optimizar los recursos y replantear las actividades relacionadas al Componente de Eficiente Gestión Técnica, Administrativa, Económica, Financiera del servicio de Limpieza Pública y el Componente de Adecuada Educación y Cultura Ambiental de la población, de acuerdo con lo indicado en los numerales 2.4, 2.5 y 2.6 de este informe; lo que solicita a fin de garantizar los objetivos del proyecto relacionados al fortalecimiento del equipo municipal para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Además, señala que el monto total de los dos componentes inicialmente era de S/ 1,090,288.88; sin embargo, la propuesta de actualización el presupuesto total ascendería a S/ 1,323,999.72 (incluye IGV). Para los cambios propuestos adjunta el Anexo 1 con el contenido de la Actualización del Documento Equivalente, en el cual considera los siguientes componentes:

"(...)

COMPONENTE EFICIENTE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.

Actualización del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 036-2023-MPT/GOP de fecha 25 de agosto del 2023, actualizándose lo siguiente:

Actualizar los Folios 835 al 849 del Anexo 01: 6.1.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades a funcionarios y población y elaboración de manuales técnicos. (TDR)

Incluir en el Anexo 01 el siguiente contenido:

6.1.6. Servicio de consultoría individual para la implementación de la restructuración del SEGAT.

- *Términos de Referencia 6.1.7. Servicio de consultoría individual para la sostenibilidad e implementación del Programa Recicla Trujillo*

- *Términos de Referencia 6.1.8. Servicio de consultoría individual para la sostenibilidad y gestión del proceso de formalización de recicladores.*

- *Términos de Referencia*

6.1.9. Contratación del servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Trujillo.

- *Términos de Referencia*

COMPONENTE ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN

Actualización del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 036-2023-MPT/GOP de fecha 25 de agosto del 2023, actualizándose lo siguiente:

Incluir en el Anexo 01 el siguiente contenido:

7.1.5. Servicio de consultoría individual para el fortalecimiento y sostenibilidad de comunicaciones.

- *Términos de Referencia*

7.1.6. Servicio de consultoría individual para la sostenibilidad, fomento de las buenas prácticas ambientales y gestión social.

- *Términos de Referencia*

7.1.7. Servicio de consultoría individual de promotor ambiental para la implementación y fomento de las buenas prácticas ambientales.



[Handwritten signature]



• **Términos de Referencia**

Presupuesto del Componente 6: Eficiente Gestión Técnica, administrativa, económica, financiera del servicio de limpieza pública.

Presupuesto del Componente 7: Adecuada Educación y Cultura Ambiental de la Población

Se adjunta el Anexo 01 con el contenido de la Actualización del Documento Equivalente”;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, por encargo del Encargado de la ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM de la Entidad se remite el informe antes señalado para opinión legal y elaboración de proyecto de acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 022-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 22 de marzo de 2024, Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General opina que para la modificación del contenido de los documentos equivalentes para el proyecto de Trujillo, se considere la necesidad formulada por el área usuaria, en relación con los Principios de Promoción del Desarrollo Humano, Eficiencia, Economía y Sostenibilidad Ambiental de las Contrataciones del Estado;

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de los Documentos Equivalentes referidos al componente Gestión Técnica Administrativa y Financiera y al componente Educación y Cultura Ambiental de la Población para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; en la Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM; y, con los vistos de la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punche Perú, y, contando con los vistos del Encargado de ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM y del Especialista Legal en Obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación de los Documentos Equivalentes referidos al componente Gestión Técnica Administrativa y Financiera y al componente Educación y Cultura Ambiental de la Población para el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI 2457716, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; conforme al **Anexo 1** adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo la presente resolución y publicarlo en el portal web de la Entidad.

Regístrese, notifíquese y publíquese.